

INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**COTIZACIÓN CONVENIO MARCO 2239-12-LR25, ID: 4675000****“CONTRATACIÓN DE SERVICIO VAN PARA LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ”****1. ANTECEDENTES GENERALES****1.1.- Del Llamado a Cotización Pública.**

- Nombre de la Cotización: Contratación de servicio van para la Oficina local de la Niñez.
- Beneficiario: Ilustre Municipalidad de Lampa.
- Correo electrónico: licitaciones@lampa.cl
- Inicio de publicación: 24-06-2026.
- Plazo de Publicación: 5 días hábiles.
- Fin de publicación: 01-07-2026.
- Inicio de evaluación: 02-07-2026.
- Plazo de Evaluación: 5 días hábiles.
- Fin de evaluación: 08-07-2026.

DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS**1.2.- Objetivo de la contratación:**

La Municipalidad de Lampa requiere contratar el servicio de VAN con conductor para la Oficina Local de la Niñez, mediante cotización en Convenio Marco, bajo modalidad de suministro a requerimiento, sin obligación de consumo mínimo mensual y pagadero únicamente por los servicios registrados y recepcionados a conformidad por la contraparte técnica.

El servicio tendrá por finalidad apoyar traslados de funcionarios/as de la OLN, traslado de niños, niñas y adolescentes cuando corresponda, visitas domiciliarias, reuniones, capacitaciones, gestiones administrativas, actividades protocolares y demás actividades propias de la Oficina Local de la Niñez, dentro de la Región Metropolitana, salvo autorización expresa, previa y fundada de la contraparte técnica.

- El servicio se contratará como transporte privado de pasajeros en VAN o minivan, con conductor, combustible, seguros, TAG, peajes, mantenciones y demás costos operacionales incluidos en el valor ofertado.
- No se aceptarán cobros adicionales por conceptos propios de la operación normal del vehículo, salvo que hayan sido expresamente autorizados por escrito por la contraparte técnica y se encuentren contemplados en el Convenio Marco.
- La contratación no genera exclusividad ni garantiza cantidad mínima de jornadas, extensiones horarias u otros servicios al proveedor adjudicado.
- Las cantidades indicadas en el formulario económico tendrán carácter referencial para evaluación, comparación de ofertas y control presupuestario, y no constituirán consumo mínimo garantizado ni obligación de requerir la totalidad de las jornadas u horas estimadas.

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

A) Vehículo requerido:

El proveedor deberá disponer de un vehículo tipo VAN o minivan con capacidad mínima para 14 personas incluido el conductor, o capacidad equivalente disponible en el producto específico del Convenio Marco, siempre que sea compatible con el requerimiento institucional, la seguridad de los usuarios y la normativa aplicable al transporte privado de pasajeros.

- El vehículo titular y de reemplazo deberán cumplir el estándar de antigüedad, seguridad y confort exigido en la cotización. Se sugiere año de fabricación 2020 o superior, siempre que dicha exigencia resulte compatible con la oferta disponible en el Convenio Marco y no restrinja injustificadamente la participación de proveedores habilitados.
- Cinturón de seguridad operativo para cada ocupante, apoyacabezas, elementos de seguridad reglamentarios y condiciones adecuadas de accesibilidad, limpieza, sanitización, ventilación y confort.
- Revisión técnica, permiso de circulación, certificado de gases, SOAP, seguros obligatorios, seguros de responsabilidad civil y demás documentación vigente durante toda la ejecución.
- Calefacción y/o aire acondicionado operativo según época del año.
- Teléfono celular u otro medio de comunicación permanente entre conductor, proveedor y contraparte técnica.
- Sistemas de retención infantil o elementos equivalentes cuando sean requeridos por la contraparte técnica conforme a edad, talla o peso del NNA trasladado y normativa vigente.
- Prohibición de utilizar vehículo distinto al informado y autorizado, salvo reemplazo comunicado y respaldado documentalmente.

B) Conductor titular y conductor de reemplazo:

El proveedor deberá disponer de conductor titular y conductor de reemplazo, ambos idóneos para transporte de pasajeros, con licencia profesional clase A2 o superior, vigente, o la que corresponda conforme al vehículo ofertado y normativa aplicable.

- Licencia de conducir profesional vigente.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Hoja de vida del conductor.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Cédula de identidad vigente.
- Documento que acredite relación laboral, contractual o disponibilidad del conductor para prestar el servicio.
- Compromiso de confidencialidad respecto de información de niños, niñas, adolescentes, familias, domicilios, rutas, gestiones, funcionarios y antecedentes de intervención de la OLN.

El conductor deberá mantener trato respetuoso, presentación personal adecuada y conducta compatible con la seguridad del servicio. Se prohíbe fumar, consumir alcohol, sustancias ilícitas, registrar imágenes o audios de usuarios, solicitar información personal innecesaria o modificar rutas sin autorización.

C) Cobertura territorial y costos incluidos:

El servicio se ejecutará dentro de la comuna de Lampa y la Región Metropolitana. Los traslados fuera de la comuna sólo procederán con autorización expresa y fundada de la contraparte técnica, verificación presupuestaria y compatibilidad con las condiciones del Convenio Marco. El valor de cada jornada y de cada extensión horaria autorizada deberá incluir, a todo evento, conductor, combustible, aceite, mantenciones, permisos, seguros, peajes, TAG, estacionamientos ordinarios, teléfono de coordinación y todo costo asociado a la operación normal del servicio. Dichos costos deberán estar incorporados en el monto total ofertado mediante el cotizador.

1.3.-Tipo de Propuesta.

Convenio marco superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM.

1.4.- Fuente de Financiamiento.

El presente proceso cuenta con un financiamiento municipal, cargado al **Ítem presupuestario N°114.05.01.033.010.000 denominado "OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ 2025"** con un presupuesto disponible de **\$12.000.000.-**, de acuerdo con la **Obligación Presupuestaria N°1244**, de fecha 05 de mayo de 2026.

1.5.- Unidad Técnica.

El presente proceso tiene como Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario.**

2. OFERTA RECIBIDA

La siguiente imagen corresponde a un extracto de la Cotización ID 5802394-0298ZIYD, hecha por el proveedor **“TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA” RUT 76.791.832-1:**

Proveedor	
Producto a cotizar	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS
ID producto	4675000
Fecha límite para hacer preguntas	01-07-2026
Nombre proveedor	TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA
Rut proveedor	76.791.832-1
Nombre cotización proveedor	CONTRATACION DE SERVICIO VAN PARALA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
Descripción de la oferta	VALORES COMPLETOS EN EL ANEXO ECONOMICO
	PRECIO: los precios se adjuntan en anexo economico. Adjuntos: anexos_8.pdf
	ANTIGUEDAD MAXIMA FLOTA: 2025 Adjuntos: tybz.56_compressed
	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES: se adjunta documentación del conductor. Adjuntos: conductor_j._lillo_compressed
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIACE: se adjunta comprobante de envio masiv Adjuntos: difusio_n_protocolo_de_integridad_teresa_del_carmen_garrido_itda_compressed.pdf
Oferta económica	\$200.000

3. EVALUACIÓN

La Municipalidad de Lampa adjudicará la presente propuesta técnica y económica al oferente mejor evaluado. La pauta utilizada para la evaluación de la propuesta será la siguiente:

CATEGORÍA	PONDERACIÓN
A. OFERTA ECONÓMICA	70%
B. ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LA FLOTA	25%
C. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA	2%
D. PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	3%
TOTAL	100%

A. OFERTA ECONÓMICA (70%)

En las Ofertas Económicas, se aplicará el “Análisis del Mínimo Costo”, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo para la implementación del servicio. Por lo señalado, se le otorgará un puntaje de 100 puntos al oferente que entregue una oferta económica menor, la que se calculará según la siguiente formula:

OM

OE

x 100

x 70%

De acuerdo a la fórmula anterior:

- OM = Oferta Mínima
- OE = Oferta Evaluada

La evaluación de la Oferta Económica, representará un 70% del puntaje final. Será determinada por los oferentes según el Anexo N°2.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO: OFERTA ECONÓMICA (70%)

OFERTA ECONÓMICA (70%)						
PROVEEDOR	TIPO VEHÍCULO	UNIDAD	OFERTA EVALUADA	OFERTA MENOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	VAN jornada completa hábil	Jornada	\$200.000.-	\$200.000.-	100 PUNTOS	70%
	VAN jornada completa inhábil	Jornada	\$245.000.-	\$245.000.-		
	VAN jornada extraordinaria	Hora	\$20.000.-	\$20.000.-		
	VAN jornada parcial hábil	Jornada	\$200.000.-	\$200.000.-		
	VAN jornada parcial inhábil	Jornada	\$245.000.-	\$245.000.-		

B. ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LA FLOTA (25%)

El proveedor deberá ingresar en el Anexo N°3 “Año del vehículo”, toda la información detallada para cada vehículo considerado en su oferta. Considerando los años de cada vehículo ingresado, se obtendrá el promedio de la flota de vehículos que forman parte de la oferta. Luego, tomando como referencia el año 2026, se procederá a restarle a este número, el promedio obtenido. Considerando esta resta, el puntaje se asignará según el siguiente detalle:

CRITERIO	PUNTAJE
HASTA 2 AÑOS	100 PUNTOS
HASTA 5 AÑOS	80 PUNTOS
SOBRE 5 AÑOS	40 PUNTOS
NO ENTREGA INFORMACIÓN O NO SE PUEDE COMPROBAR	0 PUNTOS

OBSERVACIONES PREVIAS:

El proveedor “TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA” RUT: 76.791.832-1 oferta en su Anexo N°3 “Año del vehículo” un Mini bus Starea año 2025, patente TY BZ 56, con una tenencia en calidad de Leasing, y la conductora titular será Jessica Fabiola Lillo Cohaila, mientras que el conductor de reemplazo será Enrique Hans Fiascunari García. El vehículo ofertado, de acuerdo al Certificado de revisión técnica N°A0723000000039175 cuenta con una capacidad de once (11) asientos.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO: ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LA FLOTA (25%)

ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LA FLOTA (25%)				
PROVEEDOR	AÑO VEHÍCULO OFERTADO	CRITERIO	PUNTAJE	PORCENTAJE
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	2025	HASTA 2 AÑOS	100 PUNTOS	25%

C. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA (2%)

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de la presentación de esta y acompañando todos los antecedentes requeridos en la cláusula 6 “Instrucciones para la Presentación de Ofertas” antes del cierre de presentación de oferta obtendrá 100 puntos. Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula 9.6, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos para este criterio.

Por último, si el oferente no subsana correcta y completamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la clausula 9.6, obtendrá 0 puntos en este criterio.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

	CRITERIO	PUNTAJE
	CUMPLE CON REQUISITOS FORMALES Y PRESENTACIÓN DE TODOS LOS ANTECEDENTES	100 PUNTOS
	NO CUMPLE CON REQUISITOS FORMALES Y/U OMITE ALGÚN ANTECEDENTE, PERO SUBSANA DENTRO DE PLAZO	50 PUNTOS
	NO CUMPLE CON REQUISITOS FORMALES Y/U OMITE ALGÚN ANTECEDENTE, SIN SUBSANAR DENTRO DE PLAZO	0 PUNTOS

EVALUACIÓN DEL CRITERIO: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA (2%)

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA (2%)				
Nº	PROVEEDOR	CRITERIO	PUNTAJE	PORCENTAJE
1	TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	NO CUMPLE CON REQUISITOS FORMALES Y/U OMITE ALGÚN ANTECEDENTE, PERO SUBSANA DENTRO DE PLAZO	50 PUNTOS	1%

D. PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (3%)

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°4, debiendo, además, adjuntarse dicho programa y el medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión o medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°4.

Se entenderá por Programas de Integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y, si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento de las distintas normas que establecen el estándar de comportamiento íntegro que tanto

el proveedor como sus trabajadores deben mantener durante la etapa concursal y de ejecución de los contratos que mantenga con los organismos de la Administración del Estado. En caso de que dicho anexo no se presente por cada uno de los integrantes de la UTP en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado, se entenderá que la oferta de la UTP en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que la oferta de la UTP no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido y no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión de cada uno de los integrantes junto con el medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal de cada integrante de la UTP, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°4.

CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (3%)

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (3%)			
PROVEEDOR	ACREDITA PROGRAMA COMPLIANCE SI/NO	PUNTAJE	PORCENTAJE
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	OFERENTE NO ACREDITA PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	0 PUNTOS	0%

El detalle del contenido del Programa de Integridad y Compliance presentado se desglosa a continuación:

¿PRESENTA REQUISITOS MÍNIMOS?	TERESA DEL CARMEN GARRIO ROJAS E HIJOS LIMITADA
Documento formal que establezca principios, valores comportamientos esperados, vigente y aplicable a todos los trabajadores.	X
Encargado de Cumplimiento (Compliance Officer), identificado formalmente.	X
Capacitación a los Trabajadores, acreditada mediante certificados, listas de asistencia u otros documentos válidos que den cuenta del conocimiento y aplicación del programa por parte de cada trabajador de la empresa.	✓
Canal de Denuncias, accesible, confidencial y seguro.	X
Políticas de Sanción Interna y de Mejora Continua del Programa.	X
Compromiso de la Alta Dirección, acreditado mediante declaración firmada.	X

OBSERVACIONES:

El proveedor “TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA” declara en su Anexo N°4 “Programa de Integridad y Compliance” contar con un programa, sin embargo, revisada la documentación adjunta en su oferta se constata que no se adjunta el Programa como tal, y solo se anexa un “Certificado de difusión de Programa de Integridad y Código de Ética” acompañado de una impresión del correo electrónico, enviado desde Recursos Humanos de la empresa oferente, a sus trabajadores.

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

$$Puntaje\ Final\ de\ los\ Ofertantes_i = \sum_{n=a}^E Criterios_n$$

RESULTADOS					
PROVEEDOR	A) OFERTA ECONÓMICA 70%	B) ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LA FLOTA 25%	C) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA 2%	D) PROGRAMA INTEGRIDAD Y COMPLIANCE 3%	PUNTAJE TOTAL 100%
TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	70%	25%	1%	0%	96%

5. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, se propone adjudicar el presente proceso de **CONVENIO MARCO 2239-12-LR25, ID: 4675000**, denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO VAN PARA LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ"** a la cotización pública ID **5802394-0298ZIYD** del proveedor **"TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA"** RUT **76.791.832-1**, por haber resultado ser la única oferta y la más conveniente a los intereses de la Municipalidad, al haber obtenido el más alto porcentaje de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones establecidos en la Cotización del presente proceso, en el cual se verificó el cumplimiento administrativo y técnico mínimo requerido.

La adjudicación del presente suministro será por el valor total del presupuesto disponible **\$12.000.000.-**, **exento de IVA** y tendrá una **vigencia que se extenderá desde la aceptación de la Orden de Compra y/o Inicio efectivo del servicio hasta abril de 2027, o hasta que se agotamiento del presupuesto disponible, lo que ocurra primero**, sin perjuicio de las reglas de término anticipado que establezcan las bases del Convenio Marco, la Orden de Compra y la normativa aplicable.



JACQUELINE ROJAS BECERRA
DIRECTORA
SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACION